



NOTARIO DÉCIMO
Cuenca-Ecuador

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN
TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA
LTDA.

OTORGADO POR: WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA Y
OTROS

A FAVOR DE: MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO Y OTRO
CUANTIA: 100 USD

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparecen a la celebración de esta escritura los señores WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA Y RODRIGO AQUILES ESPINOZA MARQUEZ, en calidad de cedentes; y por otra MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO e ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA, en calidad de cessionarios, ecuatorianos, solteros los cedentes y casado y soltero los cessionarios, mayores de edad, domiciliados en los cantones Cuenca y Azogues capaces ante la Ley para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, exponen: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entregan y que copiada es del tenor literal siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la notaría a su cargo

sirvase incorporar una de transferencia de participaciones en TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA., contenida en las siguiente cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.** A la celebración de esta escritura comparecen: los señores WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA Y RODRIGO AQUILES ESPINOZA MARQUEZ en la calidad de cedentes; Y por otra parte MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO E ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA, en la calidad de cessionarios mayores de edad, empleado privado, arquitecto, estudiante y amada de casa en el orden del compareciente y domiciliados en los cantones Cuenca y Azogues, capaces ante la ley para celebrar este contrato.

SEGUDNA. ANTECEDENTES. Para los efectos legales de esta escritura a celebrarse se anotan los siguientes antecedentes. a).- La compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinticinco de enero de dos mil siete, ante el suscrito Notario Segundo del cantón Santa Isabel e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pucará el veinticinco de febrero del dos mil siete, bajo el número UNO. b).- La junta universal de socios de la referida compañía, celebrada el día martes veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, autorizó las siguientes transferencias de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la mencionada junta

cuya copia certificada se adjunta a la matriz. **TERCERA.**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con ~~los~~ ¹⁰⁰ ~~interesantes~~ ^{de} ~~anotados~~ ^{Quince}, ~~que~~ ^{de} ~~voluntariamente~~ ^{de}, ~~sin~~ ^{en} ~~reserva~~ ^{el}, ~~ni~~ ^{en} ~~limitación~~ ^{de} ~~ninguna~~ ^{parte}, ~~que~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~derechos~~ ^{que} ~~y~~ ^{le} ~~son~~ ^{inherentes} ~~en~~

TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO

CIA. LTDA., se procede a las siguientes transferencias de participaciones: a).- WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA,

en su calidad de único y universal heredero de EDGAR CORNELIO VINTIMILLA AGUILAR, transfiere una

participación de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO; b).-

RODRIGO AQUILES ESPINOZA MARQUEZ, transfiere una participación de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se realizan estas transferencias de participaciones es de cien dólares de los

Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran haberlo recibido de contado de manos de los cessionarios, por lo que no existe lugar a reclamo alguno por estas transferencia de participaciones.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presente los cessionarios MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO e ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA, aceptan esta escritura por ser otorgada a su favor, quedando facultados para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía es de cien dólares

de los Estados Unidos de América.- Señor Notario sirvase
agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
plena validez de la escritura que se celebrarse .Atentamente,
Doctor Jorge Bustos Vasquez, Abogado con matrícula número
ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay.
Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes
reconociéndola como suya la ratifican en todas sus
partes y la dejan elevada a escritura pública para los fines
legales consiguientes. D O C U M E N T O H A B I
L I T A N T E.-

pagas

ESCRITURA PÚBLICA DE
DE POSESIÓN EFECTIVA
DE BIENES
OTORGADA POR:



NOTARIA DÉCIMA
Cuenca-Ecuador

WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA

CUANTIA: INDETERMINADA



NC

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a los VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL NUEVE, ante mí Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria
Décimo segunda suplente del Cantón Cuenca, legalmente encargada
mediante oficio número 1292-DPACJ-dos mil nueve, de fecha
dieciséis de septiembre del dos mil nueve, comparece al otorgamiento
de este instrumento el señor WILSON FERNANDO VINTIMILLA
MUZHA. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
soltero, domiciliado en el Cantón Cuenca, hábil para obligarse y
contratar, y quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: WILSON
FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, soltero, de veinte y cuatro años
de edad agricultor, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Cuenca, en
debida forma ante usted comparezco y manifiesto: Que, tras el
fallecimiento de mi padre, EDGAR CORNELIO VINTIMILLA
AGUILAR, conforme el documento adjunto, quedo como único y
universal heredero el compareciente. Cabe indicar, que mi extinto
padre, fue socio en TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA

TRANSHALO CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Pucará. En razón de lo expuesto y amparado en la Ley Notarial artículo dieciocho numeral doce solicito a usted se sirva receptar mi declaración juramentada, a fin de que me confiera el Acta de Posesión Efectiva de Bienes, en la sucesión de mi padre. Para lo cual adjunto los siguientes documentos: Uno. Copia certificada de la partida de defunción, Dos copia certificada de mi partida íntegra de nacimiento, Tres Listado de socios otorgado por la Superintendencia de Compañías, documento en el cual consta que mi extinto padre fue propietario de UNA PARTICIPACION DE CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, cuatro. Copia de la cédula de ciudadanía del compareciente. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial número mil ciento cuarenta y siete de la Corte Provincial de Justicia. Autorizo al Doctor Jorge Bustos Vásquez, para que presente los escritos necesarios en la presente diligencia. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Jorge Bustos Vásquez. Abogado matrícula número ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE DOCUMENTO HABILITANTE: ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA.- CUANTIA: INDETERMINADA.-** En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mi, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Décimo Segunda Suplente del Cantón Cuenca, legalmente encargada mediante oficio número 1292-DPACJ- dos mil nueve, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil nueve, comparece el señor **WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA**. El compareciente es ecuatoriano mayor de edad, soltero, domiciliado en el Cantón Cuenca,

quién manifiesta en forma libre y voluntaria que es su deseo hacer la siguiente declaración juramentada, advertido de las penas de perjurio y conocedor de todas las prevenciones legales, dice que: es hijo únicos y universal heredero del causante que ~~responde a los~~ ~~cuencia-Ecuador~~ nombres de EDGAR CORNELIO VINTIMILLA AGUILAR. Es todo cuanto puede declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada. Leída que les fue la presente declaración al compareciente, por mí, la Notaria Suplente, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE. f) Ilegible. C.C. 0105615876, f) Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Décimo Segundo Suplente de Cuenca.- Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta primera copia certificada, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración. Hay un sello que dice. Notaría Décima Segunda. Hay otro sello que dice Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Décimo segunda suplente del Cantón Cuenca. En mérito de la documentación que se me presenta y que forma parte integrante de este instrumento, conforme a lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la ley notarial, publicada en el registro oficial número sesenta y cuatro, en fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se concede al peticionario quién comparece como hijo y heredero del causante, la Posesión Efectiva, sobre todos los bienes existentes y que fueran del causante, y especialmente sobre los detallados en la petición, sin perjuicio del derecho de terceras personas, con lo que se concluye la presente acta, que la firma el suscrito Notario, a la que se agregan como habilitantes los exigidos por la Ley, los mismos que forman parte integrante de este instrumento. **VIENEN**
DOCUMENTOS HABILITANTES:

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo Pág. 165 ... Acta 165

En
Cuenca

... hoy día... Néstor... de... Pérez... Gómez

..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOTAKI. DECIMA Cuerpo. Kionadon

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Eduardo Cornelio Vargas
Sexo: MASCULINO **Estado Civil:** SOLTERO **Edad:** CUARENTA Y SEIS **años**
Relación: Padre

Nombres y Apellidos del paciente: Luis Ernesto
Nombres y Apellidos de la madre: Luz Estenia Aguilar
Lugar del fallecimiento: Huancayo - Cuenca Fecha: 12/03/02

— breviviente se llama: —
Causa de la muerte: Hemorragia por estallido cocco
Solicito esta inscripción: Señor Eusebio Viverillo Cambray con Cédula
de Identidad N° 51046756-2 domicilio en Cúcuta

OBSEVACIONES:

FIRMAS:

Reconocido por su gran actividad. Montañilla.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

En Día hora Minutos provincia de

Legitimad. por sus padres 256
..... mediante manifi-

trrimonio celebrado en la Oficina de
..... con fecha

e inscrito en el tomo pág. acta

..... de de 19

..... f.) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de
..... con fecha
e inscrito en el tomo pág. acta
..... de de 19

I.) Jefe de Oficina
Falleció el de de 19 y su
defunción consta inscrita en la Ofc. de
en el tomo pág. acta
de de de 19

E)
Jefe de Oficina:

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DONDE
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COMPULSA DE
DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO EN ... / EQUAS

...Se procede a presentar la indicación por declaración personal de la madre de la menor, inscrita quienes manifiesta que el menor inscrito en su libro y persona que guarda el menor Ana apellido

OBSERVACIONES:

REVISTA DE LA SECCIÓN SEGUNDA SUPLEMENTO DEL JURADO DE SELECCIÓN.

FIRMAS:

17 - 14

UENCA ECUADOR
COLABORACIONES

卷之三

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que
le fue presente escritura al otorgante por mí la Notaria Suplente, se
ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE.
f) Ilegible. C.C. 0105615876, f) Dra. Cynthia Ramírez Arévalo.
Notaria Décimo segunda suplente del Cantón Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA *Rea*
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

Dra. Cynthia Ramírez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO
CIA. LTDA.", CELEBRADA EN EL CANTÓN PUCARÁ, HOY
VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

En el cantón Pucará, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy martes veinte y cinco de septiembre de dos mil doce, a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, en la oficina de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", ubicada en la calle 25 de julio, frente a la "Escuela Juan de Velasco", se reúnen los socios de la indicada organización, señores: VICENTE ANÍBAL CABRERA MÁRQUEZ, TIMO ELADIO BERREZUETA BERREZUETA, ROQUE RAMIRO BERNAL ÁVILA, MANUEL LAUTARO CARMONA CARMONA, JACINTO EDUARDO CEDILLO PESANTEZ, DANIEL LAUTARO ESPINOZA MÁRQUEZ, RODRIGO AQUILES ESPINOZA MÁRQUEZ, FREDDY RUBÉN HERRERA GALINDO, MANUEL MARCOS HERAS REYES, HENRY RAFAEL QUITO ORELLANA, DIEGO FABIÁN QUINDE DURAN, LUIS CESARIO VINTIMILLA SANGURIMA, REMIGIO EUGENIO VINTIMILLA SANMARTÍN Y WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, representando a herederos del fallecido EDGAR CORNELIO VINTIMILLA AGUILAR; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, por esta razón, fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven: Constituirse en Junta Universal de Socios de la mencionada Compañía, para lo cual, previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS; 2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES; 3.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; 4.- ELECCIÓN DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA y

5.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS: DESARROLLO: 1.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

- Toma la palabra el Presidente señor Manuel Heras Reyes, quien manifiesta que se va a celebrar una nueva Junta Universal de socios, agradece la presencia de los compañeros y espera que la misma se realice amparada en propuestas de desarrollo y buenos criterios a favor de la Compañía, de esta manera deja aperturada la presente junta.

2.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

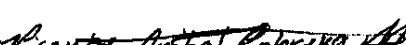
Nuevamente toma la palabra el Presidente y manifiesta que, vista la solicitud que presentan los señores: WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, en su calidad de único y universal heredero de EDGAR CORNELIO VINTIMILLA SANMARTÍN, conforme a la Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes que se adjunta y RODRIGO AQUILES ESPINOZA MÁRQUEZ quienes por motivos estrictamente personales manifiestan que ha decidido transferir su participaciones a favor de los señores: MARÍA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO y ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA. Luego de debate en relación a este punto del orden del día, con el voto favorable de la unanimidad de los socios que conforman la Compañía, resuelven legalmente autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones: a).- El señor WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, en su calidad de único y universal heredero de Edgar Cornelio Vintimilla Sanmartín, transfiera una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de MARÍA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO, esto es, el ciento por ciento de su participación; b).- El señor RODRIGO AQUILES ESPINOZA MÁRQUEZ, transfiera una participación del valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA, esto es, el ciento por ciento de su participación.

3.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Nuevamente toma la palabra el

Presidente, quien manifiesta que ha terminado el año de su labor, hemos cumplido nuestros propósitos, nos corresponde renovar la directiva, por lo que solicita a sus dirigidos mocionar candidaturas, el señor Roque Bernal Ávila mociona que se reelijan tanto el Presidente y el Gerente para el periodo Estatutario permitido en el Contrato Social y que elijamos al Vicepresidente y Subgerente, a esta moción se suma el señor Diego Quinde Durán, moción que recibe el apoyo de la unanimidad de los socios que conforman la Compañía, consecuentemente el señor Marcos Manuel Heras Reyes es reelegido Presidente de la Compañía. Acto seguido se procede a la elección de Vicepresidente, el Gerente saliente señor Daniel Espinosa Márquez mociona como candidato al señor Diego Quinde Durán, candidatura que recibe el apoyo de la unanimidad de los socios de esta Compañía, en consecuencia el señor Diego Fabián Quinde Durán es elegido Vicepresidente de la Compañía; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Compañía, la función de los administradores es de un año calendario. **4.- ELECCIÓN DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA.**- Reitera en el uso de la palabra el Presidente, quien manifiesta que en el punto inmediato anterior del orden del día se mocionó que se reelijan tanto al Presidente como al Gerente, consiguientemente debemos ratificarle al señor Daniel Lautaro Espinoza como Gerente y Representante Legal de la Compañía, criterio que es aplaudido por la mayoría absoluta de socios que integran esta Compañía, consecuentemente el señor Daniel Lautaro Espinoza Márquez es reelecto Gerente de la Compañía; corresponde elegir a un Subgerente, toma la palabra el señor Manuel Carmona, quien mociona al señor Roque Bernal Ávila como candidato a subgerente de la Compañía, quien recibe el apoyo de la unanimidad de los socios que integran la Compañía, en consecuencia el señor Roque Ramiro Bernal Ávila, es electo Subgerente de la Compañía; **5.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.**- Agotado el orden del día, el Presidente da treinta minutos de receso para que el secretario redacte

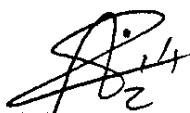
el acta, luego de transcurrido el tiempo previsto, se solicita que vuelvan a sus asientos para que por secretaria se dé lectura al acta, la misma que es ratificada y firmada por la totalidad de los socios; siendo las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, se da por clausurada la presente junta, para constancia y validez firman los socios.

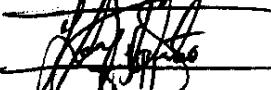

Roque Ramiro Bermúdez Ávila

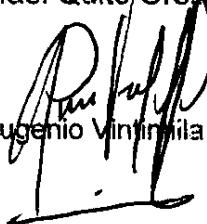

Vicente Aníbal Cabrera Márquez


Jacinto Eduardo Cedillo Pesantez

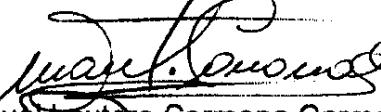

Rodrigo Aquiles Espinoza Márquez


Freddy Rubén Herrera Galindo


Henry Rafael Quito Orellana


Remigio Eugenio Vintimilla Sanmartín

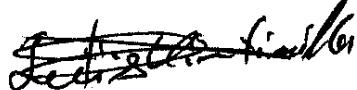

Timo Eladio Berrezuela Berreza


Manuel Lautaro Carronna Carmona


Daniel Lautaro Espinoza Márquez


Manuel Marcos Heras Reyes


Diego Fabián Quinde Duran


Luis Cesario Vintimilla Sangurima


Wilson Fernando Vintimilla Muzha,
representando a herederos del fallecido

Edgar Cornelio Vintimilla Sanmartín

C E R T I F I C O: Que las fotocopias que anteceden en cuatro fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en los archivos de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA.", a las que me remitiré en caso de ser necesario. Pucará, a 8 de octubre de 2012.


Daniel Lautaro Espinoza Márquez
GERENTE - SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 010369091-3

ESPINOZA MARQUEZ RODRIGO AQUILES
AZUAY/PUCARA/PUCARA
21 MAYO 1979
REG. CIV. 001-001092-000183-A.M
AZUAY/PUCARA/PUCARA
PUCARA 1979



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V4333V3242

SOLTERO
SECUNDARIA ARQUITECTO
DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS
LUZ GERARDINA MARQUEZ PESANTEZ
CUENCA 28/08/2008
28/08/2020
REN 0194904



FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010661567-6

VINTIMILLA MUJHA WILSON FERNANDO
AZUAY/DRA/DNA
12 ABRIL 1985
001-00028-00028-A.M
AZUAY/DRA/DNA
010661567-6 1986

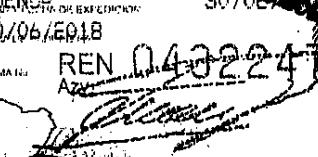


FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V3344V3242

SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
EDGAR CORNELIO VINTIMILLA ABULIA
ROSA HUMBERTINA MUJHA SANTAFE
CUENCA 30/06/2018
30/06/2018
REN 043224



FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO JORGE GUSTAVO LEON
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DELFIN SIMBANA
JULIA TOALONGO
AZOGUES 30/03/2011
30/03/2023
REN 3782545



FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA N° 030102151-5

SIMBANA TOALONGO MARIA CECILIA
CARAR/AZOGUES/PINDILIG
06 ENERO 1964
001-0045 00088 F
CARAR/AZOGUES
AZOGUES 1964

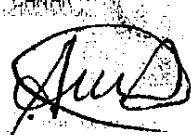


FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010465344-3

SERRA BARAHONA ISRAEL ALBERTO
CARAR/CARAR/CARAR
19 OCTUBRE 1981
003-0101 00501 M
CARAR/CARAR
CARAR 1982



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V234313242

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO R. SERRA TOLEDO
INES M. BARAHONA PESANTEZ
CUENCA 15/10/2006
15/10/2018
REN 0471367



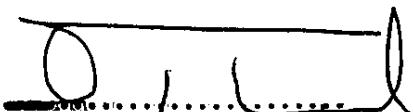
FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

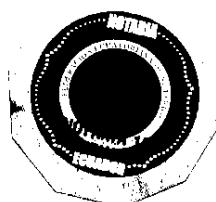
Aquí el documento habilitante.- Me presentan las cédulas de Ley.
Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo todo en
un solo acto de lo cual doy fe.:f) Wilson V.-C.C. 010561587-6.-f)
Ilegible de Rodrigo Espinoza.-C.c. 010369091-3.-f) María C.
Simbaña.-C.C. 030102151-5.-f) Ilegible de Israel Alberto Serpa.-
C.C. 010465344-9.-f) El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el
mismo día de su celebración.-

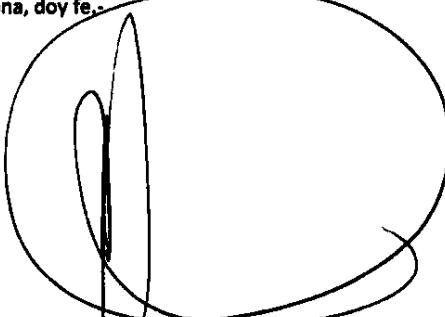



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

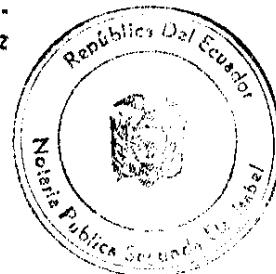




RAZON: El día de hoy viernes diecinueve de octubre del dos mil doce, yo Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón marginé en la escritura de constitución de la Compañía denominada "Transporte de Carga Pesada Zhalal Transhalo Cia Ltda , constante en el protocolo del año dos mil siete, tomo I, la cesión de participaciones efectuada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca en fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, por parte de los señores Wilson Fernando Vintimilla Muzha y Rodrigo Aquiles Espinoza Márquez a favor de María Cecilia Simbaña Toalongo e Israel Alberto Serpa Barahona, doy fe.-



Dr. Marco Delgado Deláez
Notario Segundo
Sta. Isabel



MARGINACION.- siento razón que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA.", otorgada en la Notaria Segunda del cantón Santa Isabel, de fecha veinte y cinco de enero del año dos mil siete, legalmente inscrita bajo el número UNO, en el Libro de Registro de lo Mercantil, de fecha veinte y cinco de febrero del año dos mil siete, Procedí a marginar la transferencia de participaciones que hace los señores: WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA Y RODRIGO AQUILES ESPINOZA, a favor de los señores: MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO e ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA, con escritura pública celebrada ante el Doctor Florencio Morales Torres, Notario Decimo del cantón Cuenca, de fecha diez y seis de octubre del año dos mil doce

Pucará 05 de noviembre del 2012





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

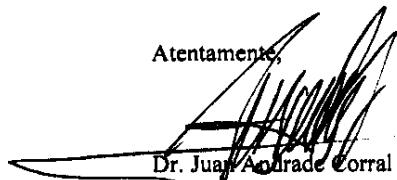
UNIDAD JURIDICA
Memorando No. SC.UJC.12.906
Cuenca, 27 de noviembre de 2012
T. No. 9202

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración

Se ha procedido a otorgar escritura pública contentiva de transferencia de 1 participación social del valor de 50 dólares que realizan los señores: RODRIGO AQUILES ESPINOZA MÁRQUEZ en favor de ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA; WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, en calidad de único heredero y derecho habiente de Edgar Cornelio Vintimilla Aguilar, transfiere 1 participación social del valor de cincuenta dólares en favor de MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca, en fecha 16 de octubre de 2012 por dichos socios de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA.", cumpliendo con todos los requerimientos legales y reglamentarios, por lo cual la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder a registrarlas.

Atentamente,


Dr. Juan Andrada Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

806

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.493
Cuenca, 20 de noviembre de 2012
T. No. 9202

Señor

Daniel Espinoza Márquez

Gerente de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA
TRNANSZHALO CIA. LTDA."

Pucará

De mi consideración:

La escritura de transferencia de participaciones de la compañía de su representación, otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca, el 16 de octubre de 2012, mediante la cual el socio señor RODRIGO AQUILES ESPINOZA MARQUEZ, transfiere una participación del valor de cincuenta dólares en favor de ISRAEL ALBERTO SERPA BARAHONA; y, los herederos y derechohabientes de Edgar Cornelio Vintimilla Aguilar, a través del único y universal heredero señor WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA, transfiere una participación del valor de cincuenta dólares en favor de MARIA CECILIA SIMBAÑA TOALONGO, sin embargo tanto en la escritura como en el acta de junta consta que el señor WILSON FERNANDO VINTIMILLA MUZHA es único y universal heredero de EDGAR CORNELIO VINTIMILLA SANMARTIN, lo que ocasiona que mientras no se aclare esta situación, no es posible proceder con el registro de las mentadas transferencias.

Atentamente,

Dr. Juan Andrada Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

*Juan Andrada Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2*

Firma	
Nombre	Juan Andrada Corral
C. I.	1002538632
Fecha	22/11/2012
Función	Abogado

Dr. J. Andrade
16/11/2012

TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA.
EXPEDIENTE NRO. 33873

RUC NRO. 0190340201001

PUCARÁ - AZUAY

Pucará, a 12 de noviembre de 2012

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mi consideración:

Daniel Espinoza Márquez, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSHALO CIA. LTDA.", con expediente Nro. 33873; ante usted comparezco y digo:

Que el día miércoles 07 de noviembre de 2012, procedí a registrar en el libro de particiones y socios, las siguientes **CESIONES DE PARTICIPACIONES**, constante en la Escritura Pública que adjunto, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil de Pucará:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Rodrigo Aquiles
Apellidos: Espinoza Márquez
C. C. Nro. 010369091-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1
Valor de la participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Israel Alberto
Apellidos: Serpa Barahona
C. C. Nro. 010465344-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de la Participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional.

SOCIO CEDENTE

Nombres: Herederos y Derechohabientes de
Apellidos: Edgar Cornelio Vintimilla Aguilar
C. C. Nro. 010288959-9
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 1
Valor de la participación social: 50 dólares C/U
Tipo de Inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: María Cecilia
Apellidos: Simbaña Toalongo
C. C. Nro. 030102151-5
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 1
Valor de la Participación social: 50 dólares C/U
Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,



Daniel Espinoza Márquez
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL.

